

RESOLUCIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN POR LA LISTA DE ESPERA DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DOCTOR/A CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2021/2022

ANTECEDENTES

La Resolución del vicerrector de Profesorado y Planificación Docente del 27/07/2021, por la que se aprueba la prelación definitiva de solicitudes admitidas e excluidas de la Convocatoria para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de ayudante doctor/a en el curso académico 2021/2022 con el fin de consolidar el empleo temporal, asignó el puesto 6 al área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, Departamento de Psicología, para posibilitar la consolidación de empleo temporal de una profesora contratada interina de sustitución a tiempo parcial.

El día 27 de agosto de 2021 la persona destinataria de esta consolidación de empleo renuncia a su vinculación con la Universidade da Coruña, con fecha de efectos del 31 de agosto de 2021.

CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

La Convocatoria para la selección de áreas de conocimiento de cara a la convocatoria de plazas de ayudante doctor/a en el curso académico 2021/2022 con el fin de consolidar el empleo temporal, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno del 28 de marzo de 2021 y publicada por Resolución del 11 de junio de 2021, en la sede electrónica del 15/06/2021, establece una lista de espera en previsión de la posibilidad de renuncia, recogida en el punto 2 del anexo de la mencionada Resolución del vicerrector de Profesorado y Planificación Docente del 27/07/2021.

De acuerdo con todo lo indicado, RESUELVO:

Asignar la plaza vacante a la siguiente área de conocimiento siguiendo el orden de prelación definitiva al primer puesto de la lista de espera que corresponde al área de conocimiento de Zoología, Departamento de Biología, para posibilitar la consolidación de empleo temporal de una profesora contratada interina de sustitución a tiempo completo.

Contra la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán los/las interesados/as interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidade da Coruña, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en la Sede Electrónica de la Universidade da Coruña.

El vicerrector de Profesorado y Planificación Docente
Alberto Valderruten Vidal

Código Seguro De Verificación	HHP7Cz67h/SXhVse4Qut8Q==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Profesorado e Planificación Docente - Alberto Valderruten Vidal	Asinado	13/09/2021 13:12:59
Observacións		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/HHP7Cz67h/SXhVse4Qut8Q==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

